



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 960 -- --

(24 SEP 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para seleccionar a los ganadores de la "Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras" del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados".

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución 043, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el 31 de julio de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la resolución No. 722 "Por medio de la cual se ordena la reapertura del Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Programa Distrital de Estímulos 2015".

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla del concurso en el numeral **3. Valor de los estímulos** "Cien millones de pesos m/cte. (\$100.000.000). Se entregarán estímulos máximo de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000) hasta agotar el valor de la bolsa".

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 27 de agosto de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta y

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 3 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 960 - - - -

(24 SEP 2015)

un (31) propuestas para la Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el 28 de agosto de 2015, el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el 03 de septiembre de 2015, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 04 y 07 de septiembre de 2015.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el 08 de septiembre de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el cual se señaló que trece (13) propuestas quedaron habilitadas para evaluación.

Que según lo establecido en el numeral 14. Comité de selección, de la cartilla de la Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un delegado de la Subdirección de las Artes y dos expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, para integrar el comité de selección que tendrá las funciones de evaluar las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitir un concepto escrito de cada una de ellas, deliberar y seleccionar a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución No. 863 del 08 de septiembre de 2015 se definieron los reconocimientos económicos y se designaron como jurados del concurso a: Sonia Mercedes Rodríguez Reinol, Jenny de la Torre Córdoba y Bertha Isabel Quintero Medina.

Que según lo establecido en el numeral 5. Criterios de evaluación, de la cartilla de la Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los proyectos habilitados fueron evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia del proyecto frente a la población a la cual va dirigido (30 puntos)
- Coherencia y solidez del proyecto (25 puntos)
- Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma planteado (20 puntos)
- Nivel de vinculación de la población afrodescendiente atendida frente al diseño y ejecución del proyecto (15 puntos)
- Trayectoria de la entidad que presenta el proyecto (10 puntos)

Que según acta del comité de selección del día 21 de septiembre de 2015, se preseleccionaron para presentar entrevista con el comité a nueve (9) propuestas.

Así

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.dartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

RESOLUCIÓN No. 960 - - - -

(24 SEP 2015)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el 21 de septiembre, el listado de concursantes preseleccionados para entrevista con el comité de selección.

Que según acta de comité de selección de fecha 22 de septiembre de 2015, se seleccionaron como ganadores de la Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los premios otorgados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con los recursos necesarios, como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncian.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Acoger la recomendación del Comité de Selección designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la Reapertura concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de la convocatoria transversal del Programa Distrital de Estímulos 2015 a:

N° de Inscripción	Nombre del Concurante	NIT	Representante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
RCA014	FUNDACION CULTURAL ZARAKUA	900326180-2	JEINNY LETICIA MENA MORENO	C.C. 52.764.267	TOMA SOCIO CULTURAL INFANTIL "INFANCIA ANCESTRAL"	\$20.000.000
RCA017	HACUNA MATATA	N.A.	AMPARO DEL CARMEN MANCILLA LOPEZ	C.C. 45.459.071	DE EXCURSION POR EL MAGICO Y MARAVILLOSO MUNDO AFRO	\$20.000.000
RCA028	LA FUNDACION UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA	900362048-0	MARICEL CAICEDO TORRES	C.C. 59.676.577	HISTORIA DE LA ESCAVITUD	\$20.000.000
RCA008	CASA AFRO USME COFOLJMBE	N.A.	FULGENCIO YANGUIZ ESPITIA	C.C. 8.779.527	EXILO Y CARIMBAS DE LIBERTAD EN CHAMBACU	\$20.000.000
RCA004	COLECTIVO DUNAMIS	N.A.	YENY PAOLA MOSQUERA RODRIGUEZ	C.C. 1.013.645.657	FESTIVAL ARTISTICO INTERLOCAL "AFRO ARTE"	\$20.000.000

RESOLUCIÓN No. 960 - - - -

(24 SEP 2015)

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: **Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%)** del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. **Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un informe final con registro fotográfico y/o video del proceso de ejecución. Los parámetros del informe final se acordarán con el área misional correspondiente. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se enuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1131
Objeto	CONCURSO PARA EL APOYO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Valor	\$300 000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-05-0772-128 – Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes
Fecha	13 de marzo del 2015

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "Otorgamiento de la Reapertura del concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".

ARTÍCULO 4°: Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes

RESOLUCIÓN No. 960 -- 2015

(24 SEP 2015)

estipulados, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará a los ganadores explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2015.

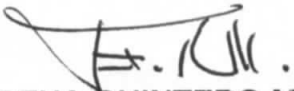
ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 24 SEP 2015


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Carol Lamprea - Profesional Universitario Área de Convocatorias